



**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

INVITACIÓN A OFERTAR No. 042 DE 2010

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios 2474 de 2008, 4828 de 2008, 2025 de 2009 y 3576 de 2009 y teniendo en cuenta que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores requiere celebrar un contrato cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía para la contratación de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización – subasta Inversa, ordena la apertura del Proceso de selección mediante la Invitación a Ofertar No. 042 de 2010, e invita a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas a continuación, haciendo uso del procedimiento establecido en el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

1.1. OBJETO

Este proceso de selección, tiene como objeto la “Prestación del servicio de mantenimiento correctivo incluido mano y repuestos para el vehículo Mercedes Benz S320 de placas CD 0098 asignado al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores en comodato”.

1.2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO

El proponente deberá contar con áreas adecuadas y dotadas con todos los equipos necesarios para la realización de las reparaciones y/o mantenimientos, además disponer todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación.

El Mantenimiento correctivo incluidos la mano de obra y el suministro de repuestos, deberá ser de excelente calidad. Los repuestos deben ser originales y nuevos y la mano de obra debe ser realizada por personal debidamente capacitado, calificado y responsable.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado para el presente proceso de selección es hasta la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$3.885.418.00) MCTE, INCLUIDO IVA**, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5400 del 17 de diciembre de 2010, expedido por el Funcionario Encargado de la operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio.

En el evento que la oferta supere el presupuesto oficial asignado en la presente invitación a ofertar, la misma **NO** será tenida en cuenta.



1.4. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

El plazo para la ejecución del contrato adjudicado en este proceso de selección, será hasta el 31 de diciembre de 2010 o el agotamiento de los recursos, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal.

El lugar de ejecución del contrato adjudicado en este proceso de selección será en la ciudad de Bogotá D.C., en sus propias instalaciones y deberá ser un taller con amplia experiencia en la prestación de los servicios de mantenimiento de los vehículos marca **MERCEDES BENZ**.

El valor del contrato se pagará una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

Un único pago equivalente al 100% del valor del contrato, el cual se cancelará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes, una vez se efectúe el mantenimiento correctivo del vehículo Mercedes Benz S320 de placas CD 0098, previa presentación del certificado de cumplimiento final a satisfacción expedido por el Supervisor, la presentación de la factura correspondiente al valor del servicio de mantenimiento correctivo y de los repuestos entregados e instalados a satisfacción y demás trámites administrativos a que haya lugar. La factura debe ser presentada a más tardar el 31 de diciembre de 2010.

Para la realización del respectivo pago mensual, el contratista deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO.- El proponente del presente proceso contractual deberá aportar certificación reciente expedida por la entidad bancaria donde conste el número de la cuenta, en la cual se le pueden consignar los valores correspondientes, a nombre de la persona natural o jurídica adjudicataria y certificación de parafiscales.

1.5. GARANTÍA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE

Para la ejecución del contrato que llegare a adjudicarse como resultado del presente proceso de selección se hace necesario exigir al futuro contratista la constitución de una garantía de cumplimiento dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato a favor del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, así:



a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

b) CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la calidad del servicio, una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

c) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Para garantizar la calidad de los bienes, una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia de igual a la del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

d) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Un amparo equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

e) AMPARO AUTÓNOMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, CONTENIDO EN PÓLIZA ANEXA. Equivalente a doscientos cincuenta (250) SMLMLV, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.- El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía antes mencionada, cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por EL FONDO. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor y/o la vigencia de la garantía otorgada.

PARÁGRAFO TERCERO: Si el Contratista se negare a constituir la garantía, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, EL FONDO podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.



Libertad y Orden

1.6. CORRESPONDENCIA

Los proponentes enviarán su correspondencia dirigida a:

Señores
 Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores
 Oficina Asesora Jurídica Interna - Grupo de Licitaciones y Contratos
 Carrera 5a No. 9- 03 Oficina OH 315
 Teléfono 3814000 Ext. 1584 Fax 3814747 Ext. 1584
 Bogotá, D.C. – Colombia

1.7. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá ser presentada en original, para lo cual el oferente deberá diligenciar íntegramente la siguiente información, debiendo indicar igualmente el valor ofertado, discriminando el IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

La oferta **debe venir suscrita por el oferente o representante legal del oferente**, según corresponda, en caso contrario la oferta no será evaluada.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

a. Alcance del servicio: Realizar el mantenimiento correctivo incluidos la mano de obra y el suministro de repuestos nuevos para el vehículo de la marca MERCEDES BENZ, servicios que deberán cubrir todos los sistemas, dispositivos y partes que conforman el automotor:

CANT	VEHICULOS	MOD	CILINDRAJE
1	MERCEDES BENZ S320	1994	3200

Nota: Los repuestos y la mano de obra requeridos por la Entidad se encuentran descritos en el anexo No. 1 de la presente Invitación a Ofertar.

b. Originalidad y/o compatibilidad 100% de los repuestos ofrecidos e instalados: Suministrar e instalar repuestos originales y nuevos. No se aceptan repuestos homologados.

c. Reconocimiento de los repuestos: Marcar con el número de la placa del vehículo, las llantas, baterías y repuestos que se puedan marcar, a fin de autenticar su garantía.

d. Garantías de taller sobre mano de obra y repuestos: Ofrecer una garantía mínima de 5000 kilómetros, contada a partir del servicio de mano de obra o instalación de los repuestos.

e. Taller para la prestación de los servicios: Disponer de un establecimiento que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar el cual incluye: Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas, cuyas zonas estén debidamente demarcadas. Igualmente, deberá disponer de los



Libertad y Orden

equipos y herramientas suficientes para realizar trabajos objeto de esta contratación.
f. Coordinación del servicio: Designar un funcionario competente para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir vehículos, supervisar trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente
g. Facturación: Entregar la factura a más tardar al 31 de diciembre de 2010 por concepto de los servicios efectivamente prestados al vehículo: detallado por vehículos de acuerdo con el mantenimiento realizado y el suministro de repuestos.
h. Seguridad y custodia: Velar por la seguridad y custodia del vehículo y sus accesorios cuando se encuentren bajo su custodia para efectos de la prestación del servicio, desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, una vez realizado el respectivo mantenimiento y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos
i. Precios unitarios fijos: El contrato a suscribirse será por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, para la mano de obra y el suministro de repuestos, durante todo el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo con los valores ofrecidos en el anexo económico.
j. Programa de Mantenimiento: Elaborar en coordinación con el supervisor del contrato, una vez inicie la ejecución del contrato, un programa de mantenimiento de acuerdo al kilometraje y características del vehículo, de los mantenimientos mínimos a realizar en cada periodo, como política de servicio sugerido.
k. Prioridad en la atención: El proponente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá dar prioridad a la atención de los vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, así como el cubrimiento de las garantías que llegasen a presentarse en la ejecución del contrato.
l. Autorización de Servicios: Una vez entregado por el Ministerio el vehículo al taller de servicio y realizado el diagnóstico, el proponente deberá presentar al supervisor del contrato el presupuesto estimado de los mantenimientos correctivos incluido mano de obra y repuestos para su aprobación, el Ministerio no asumirá los costos de aquellos trabajos efectuados por fuera del procedimiento citado.

Las especificaciones técnicas requeridas son las mínimas que exige la Entidad, por tanto **son de obligatorio cumplimiento por los oferentes y de no llegarse a incluir completamente, junto con su valor, implicará que la oferta no sea tenida en cuenta.** Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

NOTA: Para efectos de la entrega de las propuestas y demás diligencias a adelantar con ocasión de la presente contratación, se informa a los interesados que las normas de seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio prevén el ingreso de visitantes desde las **08:00 horas hasta las 17:45 horas.**



1.8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio – Dirección Administrativa y Financiera dispone del siguiente cronograma para el trámite del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA Y CONDICIONES				
Publicación invitación pública www.cancilleria.gov.co	17 de diciembre de 2010.				
Cierre – Plazo máximo para presentar ofertas	21 de diciembre de 2010 en la Oficina Asesora Jurídica Interna - Grupo de Licitaciones y Contratos ubicada en la Carrera 5a No. 9-03 Oficina OH 315 del Ministerio de Relaciones Exteriores. NOTA: Si la oferta no se presenta en este plazo máximo, la misma no será objeto de evaluación.				
Evaluación Ofertas	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de cierre, es decir el 22 de diciembre de 2010. <table border="1" data-bbox="610 974 1386 1052"> <thead> <tr> <th data-bbox="610 974 948 1047">FACTOR DE SELECCIÓN</th> <th data-bbox="948 974 1386 1047">MENOR PRECIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="610 1047 948 1052"></td> <td data-bbox="948 1047 1386 1052"></td> </tr> </tbody> </table> De presentarse empate entre las ofertas el Ministerio y/o su Fondo Rotatorio requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.	FACTOR DE SELECCIÓN	MENOR PRECIO		
FACTOR DE SELECCIÓN	MENOR PRECIO				
Verificación de los requisitos habilitantes	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del término previsto para la evaluación. NOTA: El Ministerio y/o su Fondo procederán a verificar los requisitos mínimos habilitantes únicamente en el oferente con el precio más bajo, si éste no cumple se verificarán los requisitos del oferente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado, siempre que la oferta se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades del Ministerio y/o su Fondo. En el evento de presentarse una sola oferta, ésta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades del Ministerio y/o su Fondo y provea de un oferente habilitado. NOTA: EL informe de evaluación y de Verificación se publicará en la página web www.cancilleria.gov.co				



Libertad y Orden

Adjudicación mediante comunicación escrita aceptando la oferta del proponente seleccionado.	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del término previsto para la verificación de los requisitos habilitantes.
Firma del contrato	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del término previsto para la adjudicación, la Oficina Asesora Jurídica Interna - Grupo de Licitaciones y Contratos ubicada en la Carrera 5a No. 9- 03 Oficina OH 315 del Ministerio de Relaciones Exteriores.
Cumplimiento de requisitos de ejecución y legalización del contrato	Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato, la Oficina Asesora Jurídica Interna - Grupo de Licitaciones y Contratos ubicada en la Carrera 5a No. 9- 03 Oficina OH 315 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

NOTA: Los términos antes señalados podrán prorrogarse, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan. La prórroga será publicada en la página web www.cancilleria.gov.co.

III. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

El oferente deberá junto con su propuesta allegar los siguientes documentos de verificación:

3.1. REQUISITOS JURIDICOS MÍNIMOS HABILITANTES

3.1.1. Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.

- a. Si el **OFERENTE** es **persona jurídica** deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- b. Si el **OFERENTE** es una persona natural deberá acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio, para lo cual presentará el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su actividad mercantil está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación o actividades afines.



3.1.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

3.1.3. Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

- a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.
- b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.
- c. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

IV. REQUISITOS ECONÓMICOS MÍNIMOS HABILITANTES

4.1. Identificación tributaria

El oferente aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.

4.2. Certificación Bancaria

El oferente deberá aportar certificación expedida por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio efectuará el pago del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar adjudicatario.



ANEXO No. 1

LISTA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA QUE REQUIERE LA ENTIDAD

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
REPUESTOS
Sensor Caudal de aire
Sensor de oxigeno A
Sensor de oxigeno B
Juego pastillas freno delanteras.
Filtro de combustible.
Juego de bujias por 6 unidades.
Empaquetadura Tapa valvulas
Conector o Sensor de frenos delanteros por 2 unidades
Limpiador cuerpo mariposa.
Eliminador de empaque
Filtro aire.
MANO DE OBRA
Cambiar empaque tapa valvulas.
Cambiar sensores de oxigeno.
Sincronizacion de motor.
Cambio de pastillas de freno delantero y sensores de freno.



Libertad y Orden

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONOMICA INICIAL

Bogotá D.C., de 2010

Señores
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores
Ciudad.

REF: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN – SUBASTA INVERSA No. 042 DE 2010

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios 2474 de 2008, 4828 de 2008, 2025 de 2009 y 3576 de 2009 y teniendo en cuenta que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores requiere celebrar un contrato cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía para la contratación de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización – subasta Inversa, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso ofrezco como proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en el anexo 2, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes en el anexo (Anexo Técnico), en los términos y conforme a las condiciones y cantidades previstos para tal efecto, inicialmente por una valor total y fijo de _____ pesos colombianos (\$_____).

CUADRO DE PRECIOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA
REPUESTOS	MERCEDES BENZ S320 MODELO 1994
Sensor Caudal de aire	
Sensor de oxígeno A	
Sensor de oxígeno B	
Juego pastillas freno delanteras.	
Filtro de combustible.	
Juego de bujías por 6 unidades.	
Empaquetadura Tapa valvulas	



Libertad y Orden

Conector o Sensor de frenos delanteros por 2 unidades	
Limpiador cuerpo mariposa.	
Eliminador de empaque	
Filtro aire.	
MANO DE OBRA	
Cambiar empaque tapa valvulas.	
Cambiar sensores de oxigeno.	
Sincronizacion de motor.	
Cambio de pastillas de freno delantero y sensores de freno.	

NOTA 1: El Anexo No. 2 Propuesta Económica Inicial se deberá diligenciar bajo los siguientes criterios:

1. El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 2 Propuesta Económica Inicial.
2. Sobre la Propuesta Económica Inicial, es importante señalar que aquel proponente que omita alguno de los elementos o los presente incompletos, el Ministerio procederá de la siguiente manera:
 - 2.1. El presente anexo debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacíos, en el evento que se indique el valor cero "0" o la casilla se deje en blanco se considerará que el bien es sin costo para **LA ENTIDAD**, es decir, se considerará que el proponente ofertó los bienes pero a un valor cero (0), mas no, que no lo ofertó.
 - 2.2. En caso de omitirlo se entenderá ofertado a valor cero pesos (\$0).

Por, lo anterior, solicitamos y recordamos revisar y tener el suficiente cuidado y precisión en el diligenciamiento del Anexo No. 4 Propuesta Económica Inicial.

NOTA 2: LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 2, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

NOTA 3: EL VALOR DE LAS OFERTAS DEBE PRESENTARSE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA.



NOTA 4: EN CASO DE DISCREPANCIAS ENTRE NÚMEROS Y LETRAS PREVALECERÁ LA INFORMACIÓN EN LETRAS.

NOTA 5: LA PROPUESTA DEBE PRESENTARSE EN VALORES CERRADOS, SIN CENTAVOS.

NOTA 6. EL VALOR SEÑALADO EN NUMEROS EN LA PARTE DEL ENCABEZADO Y EL INDICADO EN NUMERO EN EL CUADRO DE PRECIOS, DEBEN COINCIDIR. EN CASO DE NO COINCIDIR EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO TOMARA COMO VALOR PARA EL CONTRATO Y LA EVALUACIÓN EL SEÑALADO EN EL CUADRO.